

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

4.34

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
GELBERT CELIS	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11744	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
 Director Técnico Jurídico


 28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 30-07-2019 06:29:54

Contestar Cite Este Nr.:2019EE11744 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1176 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/GELBERT CELIS

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS-GELBERT CELIS

OBS: EGMPQRS

Señor
GELBERT CELIS
Teléfono: 3115521551
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante informar que el Concejo de Bogotá D.C., es la suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a la situación del mal servicio del SITP, se debatió el proyecto 001 " Por medio del cual se crea un reconocimiento "conductor de vida" a los conductores de ambulancia del Distrito Capital", así mismo se debatieron las proposiciones 8 30 y 104 , relacionadas con los subsidios aplicados al transporte público y la situación financiera del SITP, mantenimiento de la maya vial de la ciudad Mediante la proposición 108 se estudiaron las vigencias futuras y la financiación y licitación del metro elevado de Bogotá, D.C.

Así mismo, igualmente para su conocimiento le informamos que fue debatida la proposición 296 a través de la cual se contempló la posibilidad de poner en funcionamiento el sistema de Transmilenio las 24 horas del día.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono:



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,


ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Uniceto 66

Fecha: 4 Julio 2019

Nombre y apellidos: Gelbert Celis

Celular: 3115521551 | Correo Electrónico:

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad ___ Adulto Mayor ___ Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres ___

Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___

Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado) ___

Otro ___ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Enfasis en el transporte de transu-
lenio. Deben legislar sobre eso
Las rutas debe salir de todos
los portales a mas tarde
aloh 5AM

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Porq' si todo Bogotá paga impuestos
daxi Algunos barrios se encuentran
con mucho huecos?



